

Call for Innovation MIDE en Economía Circular

MIDE en el Digital Enterprise Show (DES)



Índice

1. Objetivo
2. Reto
3. A quién va dirigido
4. Aspectos a considerar
5. Solicitud de Participación
6. Criterios de Valoración
7. Fases y Calendario
8. Confidencialidad y Protección de datos personales.
9. Propiedad intelectual e industrial
10. Divulgación de los proyectos premiados y derechos de imagen
11. Aceptación de las bases y legislación

1.Objetivo

- El principal objetivo de la Call for innovation MIDE en Economía Circular consiste en potenciar la relación de colaboración entre los diferentes agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.
- Para ello, en colaboración con sus socios, MIDE identificó un reto relevante para la temática de economía circular. La finalidad de esta Call es encontrar soluciones innovadoras en el mercado, dando oportunidad a los emprendedores de presentar sus soluciones a empresas de referencia.
- En definitiva se trata de:
 - Identificar soluciones que permitan certificar el origen de los materiales, es decir, conseguir una trazabilidad de los materiales y de las materias primas que se utilizan, para saber si realmente provienen de residuos y se convierten en materias primas recicladas.
 - Incorporación de la información de trazabilidad de los residuos en los ECO-PROFILES de las materias primas secundarias generadas

2.El reto

- Con el objetivo de fomentar la economía circular y aportar seguridad y control de calidad en la valorización de los residuos, las empresas gestoras de residuos necesitan un seguimiento cualitativo y cuantitativo para convertir los residuos que llegan a sus plantas en nuevos materiales reciclados, evitando así que estos acaben en vertederos.
- El reto planteado se enmarca en la oportunidad de la Digitalización del flujo de economía circular. En concreto se trata de resolver:

“¿Cómo puedo certificar el origen reciclado de los materiales para incorporarlos en la cadena de valor?”

3.A quién va dirigido

- La Call for Innovation MIDE en Economía Circular se dirige a todo agente del ecosistema innovador que pueda aportar una solución parcial o total en el reto específico planteado.
- Esta convocatoria va dirigida a empresas y otros agentes innovadores del mercado que quieran presentar proyectos empresariales constituidos o en proceso avanzado de constitución y que puedan ayudar a resolver un reto que se plantea la industria en la selección y trazabilidad de los residuos.
- Se buscan propuestas y soluciones que aporten un valor diferencial mediante la aplicación de tecnología, innovación o nuevos modelos de negocio, para dar respuesta total o parcial al reto planteado.

4. Aspectos a considerar

- En las plantas se gestionan gran variedad de residuos: residuos orgánicos, residuos textiles, plásticos, aparatos electrónicos...
- Se debería disponer de un sistema de reporting que homogenice los datos y reporte a gran escala dichos análisis.
- BENEFICIOS ESPERADOS:
 - Dar valor y controlar la calidad de los materiales reciclados que obtenemos.
 - Fomentar uso de residuos como materiales primas secundarias.
 - Introducir mayor cantidad de residuos de nuevo en la cadena de valor.
 - Cuantificar y visualizar las desviaciones en el proceso de reciclado.
- BARRERAS A SUPERAR:
 - Nos enfrentamos a un proceso que hasta ahora no se ha realizado pero que es crítico para garantizar la calidad de los residuos utilizados a través de su trazabilidad

5. Solicitud de participación

- Para inscribirse deberán completar el formulario de inscripción, disponible en la sección de Economía Circular (<https://www.des-madrid.com/economia-circular-hub/>), aportando la información requerida.

6. Criterios de Valoración:

- Los criterios que se utilizarán para la selección de los proyectos finalistas son:
 - 1) Grado de Innovación de la solución
 - 2) Grado de viabilidad
 - 3) Equipo
 - 4) Facilidad de implementación
 - 5) Aproximación al reto

7. Fases y Calendario

- La convocatoria se desarrollará conforme a las siguientes fases y fechas:
- **Periodo de inscripción:** El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases y finalizará el 9 de mayo 2021 a las 23:59h (GMT + 1).
 - **Periodo de selección:** El período de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el 14 de mayo de 2021, momento en que se comunicará a todos los candidatos los Proyectos que han sido seleccionados para participar en la presentación en el Digital Hub del DES.
 - **Pitch Day:** El Pitch day tendrá lugar el 19 de mayo de 2021 a las 17h dentro del evento del DES. Durante esta sesión, los agentes del ecosistema innovador seleccionados presentarán sus propuestas a los miembros de MIDE y de las organizaciones invitadas
 - **Reuniones con Sacyr:** Sacyr, como colaborador en el lanzamiento de este reto, ofrece una sesión de trabajo entre los proyectos seleccionados y los responsables de las áreas involucradas. El objetivo es aterrizar posibles líneas de colaboración entre los emprendedores y la empresa. Estas sesiones se agendarán durante la semana siguiente al DES de modo que puedan celebrarse antes de 30 días desde el evento.

8. Confidencialidad y Protección de datos personales.

- Tanto MIDE como los participantes en el Programa se obligan a mantener cualquier información intercambiada, en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros, ni en todo ni en parte, la información y documentación recibida de la otra Parte relacionada con el Programa.
- Los datos que nos facilita son necesarios para que podamos evaluar su propuesta. Al enviarnos su propuesta, consiente el tratamiento de sus datos personales.
- Sus datos serán tratados por MADRID INNOVATION DRIVEN ECOSYSTEM, como Responsable del tratamiento y por SACYR, S.A, como sponsor, para atender su solicitud de contacto y poder comunicarse mientras dure la sesión y posteriormente para dar seguimiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal Avda. de Manoteras 24, 28050 Madrid o al correo electrónico info@mide.global, aportando DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.

9. Propiedad intelectual e industrial

- Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus Proyectos de Solución.
- Si el Proyecto de Solución es susceptible de protección como modelo de utilidad o como patente, deberá adjuntarse al mismo el informe sobre el estado de la técnica realizado por la Oficina Española de Patentes y Marcas. Caso contrario, el los organizadores podrán requerir al candidato que lo solicite como condición para el desarrollo del Proyecto .

10. Divulgación de los proyectos premiados y derechos de imagen

- MIDE y sus socios se reservan el derecho de plasmar en una publicación creada al efecto los proyectos finalistas, así como en las publicaciones y webs de su organización, en términos que no perjudiquen el requisito de “novedad”, caso de que el Proyecto sea susceptible de protección registral.
- Igualmente, MIDE y sus socios podrán reproducir, total o parcialmente, siempre que no se perjudique el requisito de “novedad” de los elementos que se prevea registrar, en aquellos medios que considere oportunos, los proyectos finalistas y nombre de los autores, con el único objeto de trasladar a la sociedad las contribuciones aportadas, sin que esto suponga limitación alguna a los derechos de propiedad sobre los mismos.

11. Aceptación de las bases y legislación

- La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.